



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Providencia : Auto No. **2556**
Proceso : Verbal Pertenencia
Demandante (s) : Gabriel Arcángel Jaramillo Sánchez
Demandado (s) : Juan Felipe Jaramillo Correa y otros, y Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00128-00**

La Unión Valle, primero (1o) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por la curadora ad-litem de las personas indeterminadas dio respuesta a la demanda sin formular excepciones de mérito, por tanto se ordena agregar al expediente para ser tenido en cuenta. Ahora y teniendo en cuenta que lo conducente en este asunto seria proceder a convocar el trámite de la audiencia establecida en el Art. 392 del Código general del Proceso, previa práctica de la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de este asunto el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Toro Valle, se hace necesario la autorización de desplazamiento a dicho municipio motivo por el cual se librárá oficio a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para lo pertinente, dando aplicación analógica del parágrafo del Art. 171 del Código General del Proceso, ya que no existe norma concreta para dicha autorización en materia civil.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b0af5b6cd4dc5dac8e5552cd4b48a8cf5169db74e1e33bc5abdd0408d6c0c76

Documento generado en 01/10/2021 09:59:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>